III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22837 *Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de extinción de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 24 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la extinción y liquidación de la Fundación de la Sociedad Española de Epidemiología. El destino de los bienes resultantes de la liquidación queda acreditado en el informe de liquidación emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura. Las entidades destinatarias de los bienes resultantes de la liquidación son:

● Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica en la Comunitat Valenciana, con NIF G98073760.
● Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social FSP, con NIF G82596701.

– Resolución de 24 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la extinción y liquidación de la Fundación Para el Fomento y Desarrollo de la Investigación Clínica. El destino de los bienes resultantes de la liquidación queda acreditado en el informe de liquidación emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura. La entidad destinataria de los bienes resultantes de la liquidación es:

● Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, con NIF G85296226.

– Resolución de 24 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la extinción y liquidación de la Fundación Doctor Antonio Esteve. El destino de los bienes resultantes de la liquidación queda acreditado en el informe de liquidación emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura. Las entidades destinatarias de los bienes resultantes de la liquidación son:

● Fundació Privada Per a la Recerca i la Docencia Sant Joan de Deu, con NIF G62978689.
● Institut D´Estudis Catalans, con NIF G08674327.

– Resolución de 13 de octubre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la extinción y liquidación de la Fundación de Doctores del Hospital del Aire. El destino de los bienes resultantes de la liquidación queda acreditado en el

cve: BOE-A-2026-22837
Verificable en https://www.boe.es

informe de liquidación emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura. Las entidades destinatarias de los bienes resultantes de la liquidación son:

- Fundació Universitaria San Pablo-Ceu, con NIF G28423275.

Madrid, 20 de octubre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jérez.

cve: BOE-A-2026-22837
Verificable en https://www.boe.es